Resolución de Alcaldía N° 129-2023/MDP

Pucusana, 09 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA;

VISTO: El Memorándum N° 345-2023-GM/MDP de fecha 09 de junio de 2023, de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 193-2023-GAJ/MDP de fecha 09 de junio de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 542-2023-GAT-MDP, de fecha 08 de junio de 2023, de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 122-2023-GPP/MDP de fecha 08 de junio de 2023, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, según el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así también el artículo 43° de la citada Ley, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales;

Que, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Que, la Guía de Procedimiento para el cumplimiento del Compromiso 2 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, en su tramo I, señala que la Municipalidad debe emitir una Resolución de Alcaldía consignando la información del Impuesto Predial referida a: i) Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente, ii) Porcentaje de aumento de recaudación 2023 de Impuesto Predial respecto al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Memorándum N° 542-2023-GAT-MDP de fecha 08 de junio de 2023, la Gerencia de Administración Tributaria, opinó por la procedencia de la elaboración de la Resolución de Alcaldía para informar al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 1, "Porcentaje de efectividad de recaudación

del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2 "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023;

Que, mediante el Informe N° 122-2023-GPP/MDP de fecha 08 de junio de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opinó que resulta procedente la elaboración de la Resolución de Alcaldía para informar al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2 "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023;

Que, mediante el Memorándum N° 345-2023-GM/MDP de fecha 09 de junio de 2023, la Gerencia Municipal, otorgó su conformidad para la elaboración de la Resolución de Alcaldía para informar al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2 "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 193-2023-GAJ/MDP de fecha 09 de junio de 2023, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opinó por la procedencia para la elaboración de la Resolución de Alcaldía para informar al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2 "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 095-2023-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta Municipalidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2 "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2023	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2023	**S/. 8'051,998.68**

Articulo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, y al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE